

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17470 PAMPLONA.

El Juzgado de lo mercantil 1 de Pamplona/Iruña anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 0000374/2008 referente al concursado Droguera Navarra, S.L., con CIF B-31-128044 por auto de fecha 7 de Mayo de 2009 se ha acordado lo siguiente:

1- Poner fin a la fase común del concurso voluntario de la entidad Droguera Navarra, S.L.

2- Abrir la fase de liquidación.

3- Declarar la disolución de la referida sociedad.

4- La situación del concursado durante la fase de liquidación será la de suspensión del ejercicio de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, con todos los efectos establecidos para ella en el título III de la ley Concursal.

5- Acordar el cese de los administradores sociales y su sustitución por los administradores concursales designados en este procedimiento.

6- Fórmese la sección sexta de este procedimiento concursal, que comprenderá lo relativo a la calificación del concurso y sus efectos.

Dentro de los 5 siguientes a la última publicación de esta resolución cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse en la sección de calificación alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Pamplona/Iruña, 7 de mayo de 2009.- El secretario judicial.

ID: A090039790-1